



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **3004** DE 2012

Por la cual se corrige el encabezado de la Resolución Rectoral N° 2799 de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superior N°. 004 de 2006 y N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 2799 de 2012, se convocó a los estudiantes adscritos a los programas de Posgrado.

Que en su encabezado se observa que se incurrió en error al haber colocado “...*para el período institucional comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de enero de 2013...*”, cuando lo correcto es “...*para el período institucional comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013...*” motivo por el cual se deberá subsanar el error.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO. Corregir el encabezado de la Resolución Rectoral N° 1799 de 2012, el cual quedará así:

“Por la cual se convoca a los siguientes PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y DE MAESTRÍA: Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Ingeniería de Software, Especialización en Instrumentación y Control Industrial, Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Salud Familiar, Especialización en Epidemiología, Especialización en Administración en Salud, Maestría en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical, Especialización y Maestría en Acuicultura, Especialización en Administración de Negocios y Especialización en Finanzas, a elegir a su correspondiente representante ante el Comité de Posgrado respectivo, para el período institucional comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 21 SEP 2012

Original firmado

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

Rector Ad-Hoc
R.S. N° 065 de 2012